

PARRAL,

2 9 Ago 2012

DECRETO EXENTO

Nº 4311 1

VISTOS:

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "LEVANTAMIENTO INTERSECCIÓN AVENIDA DOS SUR Y CALLE IGUALDAD PARRAL".
- El Contrato Ad-referéndum, de fecha 01 de diciembre de 2011 entre la llustre Municipalidad de Parral y el contratista.
- El Decreto Nº 5756, de fecha 05 de diciembre del 2011, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- Solicitud de recepción provisoria, de fecha 24 de enero de 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL

AISRAEL URRUTIA ESCOBAR

AR PALCALDE DE PARRAL

DECRETO:

1° DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "LEVANTAMIENTO INTERSECCIÓN AVENIDA DOS SUR Y CALLE IGUALDAD PARRAL".

1.- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2.- SR. DIRECTOR DE SECPLAN

3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

ATEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

29.09.

IUE/ARC/AAM/nif.

TOAD O

SECRETARIA

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Finanzas
- Archivo Oficinas de Partes L